

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA NUEVA PLANTACIÓN DE VIÑEDOS
(Anexo II. A del Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola)

Número de expediente

Campaña Vitícola : 2020 / 2021

1. Datos solicitante

NIF N° de Viticultor/a
Razón Social:
Domicilio de notificación
Código Postal Localidad Municipio
Teléfono Correo electrónico Fecha de nacimiento

Nombre y Apellidos representante legal

NIF representante legal

2. Datos de la superficie a plantar

Destino:

Si los recintos pertenecen a más de un propietario o copropietarios, utilizad el impreso ANEXO PARCELAS NUEVA PLANTACIÓN DE VIÑEDO

Municipio	Pol	Parc	Recinto SIGPAC	*T o P	Superficie (ha)	Orden de preferencia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

*T: Total. Si la plantación es parcial (P), adjuntar croquis de la plantación proyectada.

3. Datos propietario/s parcela

AUTORIZO al solicitante a plantar viñedo en la superficie indicada en el apartado 2.

Nombre y Apellidos/Razón Social

NIF: En a de

Domicilio notificación

Código postal

Localidad

Municipio

Firma propietario/s:

4. Solicitud

SOLICITO la concesión de Autorización para Nueva Plantación de viñedos conforme a lo indicado en el apartado 2 de esta solicitud.

Me comprometo a no vender ni arrendar la superficie que se me adjudique en 5 años a partir de la plantación.

En a

Firma del representante:

(Plazo solicitud: 15 de enero a 1 de marzo, ambos inclusive)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le/s comunicamos que la información que se recaba es necesaria para la solicitud de autorización para nueva plantación de viñedos a realizar en la Comunidad Foral de Navarra y será incorporada a los ficheros del Registro Vitícola de la Sección de Registros Agrarios y no será utilizada con otro fin distinto a ese. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los que la ley le/s faculta, remitiéndose para ello, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, sito en la calle González Tablas 9, 31005 de Pamplona. Las autorizaciones de plantación concedidas, se entenderán sin perjuicio del debido cumplimiento, del resto de la normativa aplicable, en especial en materia vitivinícola, medioambiental, de sanidad vegetal y plantas de vivero.

AUTORIZO al Registro Vitícola de Navarra para que informe al Consejo Regulador correspondiente, sobre la superficie de viñedo que se plante, como consecuencia de una posible Concesión de Autorización de Nueva Plantación de Viñedo.

SR. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Para que la solicitud sea admisible, la persona jurídica debe demostrar la competencia profesional mediante el cumplimiento de una de las siguientes condiciones:

A elegir**:

Documentación aportada**:

Otra documentación:

**Es obligatorio rellenar este campo

Si la persona jurídica no cumpliera ninguno de estos cinco requisitos, habría que rellenar este mismo apartado para cada uno de los socios que tienen la mayoría de las participaciones de la sociedad, del formulario adjunto

Para que las parcelas sean admisibles tienen que estar a disposición del solicitante, tener un uso SIGPAC adecuado y estar en REAN, todo antes del 15 de enero. Además tener el consentimiento del propietario (no olvidar a los copropietarios). Para demostrar la disponibilidad, deben aportar la siguiente documentación:

- Si las parcelas son propiedad del solicitante:** cédulas catastrales con propietario o, contrato compra venta.
- Si las parcelas son arrendadas:** contratos de arrendamiento inscritos en el Registro de Arredamientos Rústicos o, contratos privados liquidados de impuestos en Hacienda.
- Si las parcelas son comunales:** certificado de adjudicación del comunal por parte del ayuntamiento.
- Firma del propietario que consiente la plantación de viña en la parcela solicitada.** No olvidar la firma del cónyuge u otros titulares cuando la parcela es de propiedad compartida.

Baremo que presenta el solicitante. Criterios de prioridad:

El solicitante declara:

Puntuación

1. Si todos los socios con el control efectivo de la sociedad son nuevos jóvenes viticultores (art. 10. 1. a), deben de cumplir:

1

- Cumplir menos de 41 años este año.
- No tener, ni haber tenido ninguna viña inscrita en ningún Registro Vitícola.
- Ser jefes de explotación antes del 15 de enero de este año (inscrito en REAN)

3. Si los socios no son nuevos jóvenes viticultores, la sociedad debe estar inscrita en un Registro Vitícola con al menos una parcela, y en un Registro de Explotaciones Agrarias, con un tamaño de explotación agrícola pequeño o mediano.

La suma de todas las parcelas en REAN en el momento de la solicitud está en el siguiente tramo:

- Mayor de 0,5 ha y menor o igual al 23,48 has
- Mayor de 23,48 has y menor o igual al 50,00 has

3

2

La superficie total de la explotación de la persona jurídica en REAN en hectáreas es de:

La máxima puntuación es 3 puntos.

EN NINGUNA SOLICITUD SE DEBE RELLENAR EL APARTADO 1 Y EL 3, SON INCOMPATIBLES.

Firma del
representante:

En

a

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA NUEVA PLANTACIÓN DE VIÑEDOS

(Anexo II. A del Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola)

Número de expediente

Campaña Vitícola : 2020 / 2021

Si la persona jurídica no ha podido demostrar la competencia profesional, se deberá cumplimentar este formulario por cada socio que, con su aportación, sume la mayoría de las participaciones de la persona jurídica. Por lo que cada socio debe demostrar la competencia profesional mediante el cumplimiento de una de los siguientes requisitos:

Nombre del socio:	<input type="text"/>	NIF:	<input type="text"/>
A elegir**:	<input type="text"/>		
<input type="checkbox"/> Si	de los 5 años no acredita, aporta certificado de asistencia a cursos de capacitación: 30 horas por año no acreditado.		
Documentación aportada**:	<input type="text"/>		
Otra documentación:	<input type="text"/>		

**Es obligatorio rellenar este campo

Si los socios con la mayoría de las participaciones son jóvenes y no tiene ninguna viña inscrita en ningún Registro Vitícola, pueden solicitar el único punto que les adjudica el baremo.

Baremo que presenta cada uno de los socios con el control efectivo. Criterios de prioridad:

El socio declara:

1. Ser Joven nuevo viticultor (art. 10. 1. a).

- Cumplir menos de 41 años este año.
- No tener, ni haber tenido ninguna viñas inscrita en ningún Registro Vitícola.
- Ser jefe de explotación antes del 15 de enero de este año (inscrito en REAN)

Firma del socio:

La personas jurídicas tienen que presentar una fotocopia de sus estatutos en los que se especifique claramente, los socios que la componen, el porcentaje de participación en el capital social y la participación en derechos de voto de cada uno.

Si la persona jurídica no ha podido demostrar la competencia profesional, se deberá cumplimentar este formulario por cada socio que, con su aportación, suma la mayoría de las participaciones de la persona jurídica. Por lo que cada socio debe demostrar la competencia profesional mediante el cumplimiento de una de los siguientes requisitos:

Nombre del socio:	<input type="text"/>	NIF:	<input type="text"/>
A elegir**:	<input type="text"/>		
<input type="checkbox"/> Si	de los 5 años no acredita, aporta certificado de asistencia a cursos de capacitación: 30 horas por año no acreditado.		
Documentación aportada**:	<input type="text"/>		
Otra documentación:	<input type="text"/>		

**Es obligatorio rellenar este campo

Si los socios con la mayoría de las participaciones son jóvenes y no tiene ninguna viña inscrita en ningún Registro Vitícola, pueden solicitar el único punto que les adjudica el baremo.

Baremo que presenta cada uno de los socios con el control efectivo. Criterios de prioridad:

El socio declara:

1. Ser Joven nuevo viticultor (art. 10. 1. a).

- Cumplir menos de 41 años este año.
- No tener, ni haber tenido ninguna viñas inscrita en ningún Registro Vitícola.
- Ser jefe de explotación antes del 15 de enero de este año (inscrito en REAN)

Firma del socio:

La personas jurídicas tienen que presentar una fotocopia de sus estatutos en los que se especifique claramente, los socios que la componen, el porcentaje de participación en el capital social y la participación en derechos de voto de cada uno.